



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
DR. MARQUEZ NO. 162
C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO
HIM871203BS0

PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C.
PROVEEDOR NACIÓN XTRAMJERO)
ACCESOFARM, S.A. DE C.V.
DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS N°. 148
DOCTORES
06720
DELG. CUAUTTEMOC, D. F.
ACC-000112-2ET
EMMA.GONZALEZ@ACCESOFARM.COM

NÚMERO
000127
ACTA
CONSTITUTIVA
276.827

LICENCIA O
PERMISO
SI ()
NO (X)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
EMMA GONZALEZ JIMENEZ

FIRMA:

[Firma manuscrita]

CARGO: Representante Legal

NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 309371

TELÉFONO Y FAX: 5519-9431, FAX: 5519-1275

FECHA: DÍA 14 MES DE AÑO 2022

CONTRATO

ART. 47 LAASP SA (X) NA ()
ART. 48 LAASP SA (X) NA ()

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
SUBSECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS
DIA 01 MES 01 AÑO 2022
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO
CLAVE PROGRAMÁTICA Y TIPO DE RECURSO
00AM04

PARTIDA CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES

001 13025389 IODURO DE SODIO NAI-131 SOLUCION 10 MCI

002 13025403 METAYODOBENCILGUANIDINA (MIBG-131) 1.5 MCI

003 13025415 I-131-MIBG METAYODOBENCILGUANIDINA 100 MCI (TRATAMIENTO)

004 13025417 I-131-IODURO DE SODIO TRATAMIENTO 100 MCI

005 13025769 YODURO DE SODIO NA L-131 SOLUCION 20 MCI

006 13025772 IODURO DE SODIO I-131 TRATAMIENTO 150 MCI

007 13029943 TC99M-TC04 0-2.5 CMI

008 13029944 TC99M-TC04 2.6-5 MCI

009 13029945 TC99M-MAG 3 0-2.5 MCI

010 13029946 TC99M-MAG 3 2.6-5 MCI

011 13029947 TC99M-DTPA 0-2.5 MCI

012 13029948 TC99M-DTPA 2.6-5 MCI

013 13029949 TC99M-MAA 0-2.5 MCI

014 13029950 TC99M-MAA 2.6-5 MCI

015 13029951 TC99M-DMSA 0-2.5 MCI

016 13029952 TC99M-DMSA 2.6-5 MCI

017 13029953 TC99M-HMDP 0-5 MCI

018 13029954 TC99M-HMDP 5.1-10 MCI

LUGAR DE ENTREGA 13
ALMACEI FARMACIA

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO INFANTIL DE MÉXICO
5430912203 CON CARGO A FEDERICO GÓMEZ
FISCAL DE LA SECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LAAS S.S. Dr. Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

01 ENE 2022

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. y NOMBRE)
25101
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

TELÉFONOS:

57 61 03 81
57 61 72 53
52 28 99 17 COMPUTADOR

FECHA ENTREGA
SEGUN PROGRAMA

CONDICIONES DE ENTREGA
PARCIAL

CONDICIONES DE PAGO
PARCIAL

PROCEIMIENTO DE ADQUISICION Y
FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASP),
52
AMP LACION EN MONTO POR UN 20 %

NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
AA012NBG003-E22-2021

CLAVE	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
CUCOP	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD
25100037	1.00	2.00	PIEZA
			UNITARIO
			MINIMO
			MAXIMO

25100037 2.00 3.00 PIEZA 6,240.00 12,480.00 18,720.00

25100037 1.00 1.00 PIEZA 44,825.00 44,825.00 44,825.00

25100037 2.00 3.00 PIEZA 7,808.00 15,616.00 23,424.00

25100037 1.00 1.00 PIEZA 1,364.00 1,364.00 1,364.00

25100037 1.00 2.00 PIEZA 10,230.00 10,230.00 20,460.00

25100037 2.00 5.00 PIEZA 361.00 722.00 1,805.00

25100037 16.00 39.00 PIEZA 1,018.00 16,288.00 39,702.00

25100037 12.00 29.00 PIEZA 1,018.00 12,216.00 29,522.00

25100037 1.00 2.00 PIEZA 888.00 888.00 1,776.00

25100037 1.00 2.00 PIEZA 888.00 888.00 1,776.00

25100037 1.00 1.00 PIEZA 679.00 679.00 679.00

25100037 3.00 6.00 PIEZA 679.00 2,037.00 4,074.00

25100037 1.00 2.00 PIEZA 536.00 536.00 1,072.00

25100037 2.00 5.00 PIEZA 536.00 1,072.00 2,680.00

25100037 1.00 2.00 PIEZA 1,082.00 1,082.00 2,164.00

25100037 4.00 9.00 PIEZA 1,082.00 4,328.00 9,738.00

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0176/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0007/22.

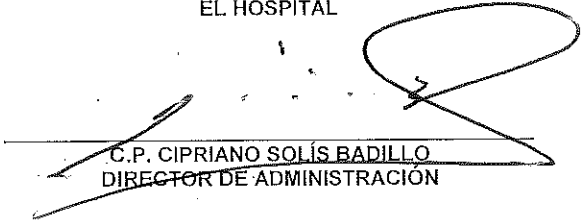
SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0176/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 14 de Enero de dos mil veinte y dos (2022).

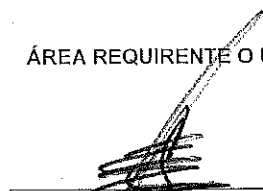
EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


C. ISRAEL GARCÍA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


DR. PILAR DÍAS SUÁREZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° RM-AF-0007/22 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AF-0176/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E GALUMEDICAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO NÚMERO RM-AF-0007/22 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AF-0176/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ELC.P. CIRPIANO SOLÍS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION, Y POR LA OTRA PARTE, GALUMEDICAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. ISRAEL GARCÍA LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 03 de Mayo de 2022, LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0176/21 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0176/21 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0176/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

